



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 242-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 11 ABR 2024

VISTOS: El Informe N° 241-2024/GRP-402000-402100, de fecha 11 de abril del 2024; el Proveedor de Gerencia Sub Regional inserto en el Informe N° 351-2024/GRP-GSRMH-402400, de fecha 10 de abril del 2024; Informe N° 1079-2024/GRP-402420, de fecha 05 de abril del 2024; Carta N° 014-2024/LAOD-H&H-OF, de fecha 26 de marzo del 2024; Carta N° 006-2024-EHG, recepcionado con fecha 25 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 006-2024-EHG**, recepcionado con fecha 25 de marzo del 2024, el Representante Legal de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR SAC – ejecutor de la Obra “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA”, solicita al Supervisor de Obra la aprobación de cronogramas de calendarios actualizados de obra por Reinicio de plazo de ejecución.

Que, mediante **Carta N° 014-2024/LAOD-H&H-OF**, de fecha 26 de marzo del 2024, el Representante Legal de H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC – Supervisor de la Obra “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA”, se dirige al Sub Director de la División de Obras, a fin de alcanzar su conformidad a los cronogramas de calendarios actualizados de obra por Reinicio de plazo de ejecución de la Obra mencionada, presentados por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR SAC.

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 05 de abril del 2024, se formalizó la aprobación del Suspensión y del Reinicio N° 01 del plazo de ejecución de la obra “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA”, del cual se tiene que el plazo de ejecución de la obra mencionada estuvo suspendido del 23 de febrero al 14 de marzo del 2024.

Que, con **Informe N° 1079-2024/GRP-402420** de fecha 05 de abril del 2024, el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, y luego de analizar los actuados, concluye: “LA OBRA “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA” se inició el 13 de febrero 2024 y su nuevo término es el 18 de mayo 2024, correspondiente a los 75 días calendario de ejecución contractual y los 21 días calendario por suspensión de plazo N° 01. Por lo que anteriormente expuesto, esta División de Obras **APRUEBA LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS, PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA Y CON SU RESPECTIVA APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION**, cumpla con remitir a su despacho todos lo actuado para que sea derivado a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y se emita el Acto Resolutivo correspondiente de su Aprobación”.

Que, mediante **Informe N° 351-2024/GRP-GSRMH-402400** de fecha 10 de abril del 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional, y luego de analizar los actuados, señala: “Al respecto esta Dirección, luego del análisis y recomendaciones efectuadas por la División de Obras, **RECOMIENDA, APROBAR LOS CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA** concordantes con la RGSR N° 220-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G mediante la cual se aprobó la SUSPENSION DE PLAZO N° 01, en el marco de la ejecución de la obra “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 242 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 11 ABR 2024

DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA”, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra el día 18.05.2024.”

Que, mediante proveído de fecha 10 de abril del 2024 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente.

Que, con Informe N° 241-2024/GRP-402000-402100 de fecha 11 de abril del 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, dirigido a la Gerencia Sub Regional, concluye que, “... es PROCEDENTE la aprobación de cronogramas de avance de obra actualizados de la OBRA: “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA”, teniendo como fecha de culminación el día 18 de mayo del 2024, ello en mérito a la Suspensión y Reinicio de Plazo de ejecución N° 01, formalizada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; ...”;

Que, el Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “(...) 178.7. **Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio.** En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio.

178.8. **Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.** (...)” (La negrita es para enfatizar)

Que, el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Calendario de avance de obra valorizado es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. Asimismo, el Programa de ejecución de obra es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

Que, en ese sentido, se tiene que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 05 de abril del 2024, se formalizó la aprobación de la Suspensión y del Reinicio N° 01 del plazo de ejecución de la obra “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA”, del cual se tiene que el plazo de ejecución de la obra mencionada estuvo suspendido del 23 de febrero al 14 de marzo del 2024, teniéndose como nueva fecha de culminación del plazo de ejecución de la obra el 18 de mayo del 2024; lo que motivó que el contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR SAC, ejecutor de la Obra alcance cronogramas de obra actualizado para su revisión y aprobación, teniéndose como nueva fecha de culminación de la obra el día 18 de mayo del 2024; por lo que, contándose con la conformidad del Supervisor de Obra, Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, corresponde su aprobación.

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la aprobación de cronogramas de avance de obra actualizados de la OBRA: “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA”, teniendo como nueva fecha de culminación el día 18 de mayo del 2024, ello en mérito a la Suspensión y Reinicio de Plazo



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 242 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 11 ABR 2024

de ejecución N° 01, formalizada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los cronogramas de avance de obra actualizados de la OBRA: “CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA”, teniendo como nueva fecha de culminación del plazo de ejecución de obra el día 18 de mayo del 2024, presentados por el contratista ejecutor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR SAC, ello en mérito a la Suspensión y Reinicio del Plazo de ejecución N° 01, formalizada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Sr. **Edwar Huamán García**, en su calidad de Representante Legal del contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR SAC – contratista ejecutor de la obra en su domicilio ubicado en Av. Porvenir Mz. B3 Lote 11 del A.H. Jesús María 2 Etapa (Frente al Grifo Valdiviezo) del Distrito y Provincia de Sullana y Departamento de Piura y/o Correo Electrónico: stuard_51@hotmail.com; y al Sr. **Luis Ángel Ordinola Duran**, en su calidad de Representante Legal de H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC – Supervisor de la obra, en su domicilio ubicado en Mz. M Lote 10 – Urb. Miraflores 2 Etapa (Al costado del Colegio de Abogados) del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura y/o Correo Electrónico: hyhconsultoriasac@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional “Morropón Huancabamba” del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional